



GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

P.D. 09/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 25 DE JULIO DE 2017

LA SUSCRITA C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 ÚLTIMO PÁRRAFO, 56, 57, 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, EMITO LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN BASE AL SIGUIENTE ACUERDO:



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS: COORDINACIÓN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE **\$1,529,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y PREVIO ACUERDO 375/2016 EMITIDO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE AUTORIZÓ ASIGNAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL CONTRATO DE DICHO SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, ES RAZÓN POR LA EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7 ÚLTIMO PÁRRAFO, 56, 57, 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, LOS QUE A LA LETRA DISPONEN:

ARTÍCULO 7.
CUANDO EN ESTE REGLAMENTO SE MENCIONE OBRA PÚBLICA, SE ENTIENDE QUE TAMBIÉN ABARCA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

ARTÍCULO 56. SE PODRÁN CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SIEMPRE QUE SE TRATE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍA ESPECIALIZADOS,.....

ARTÍCULO 57. LOS CONTRATOS SE ADJUDICARÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO VIII DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES

- I.
- II.
- III. **ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ARTÍCULO 98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- I. CUANDO EL MONTO DE LA OBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DE 90 SALARIOS MÍNIMOS ANUALIZADOS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;
- II.
- III.

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO





GESTIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD

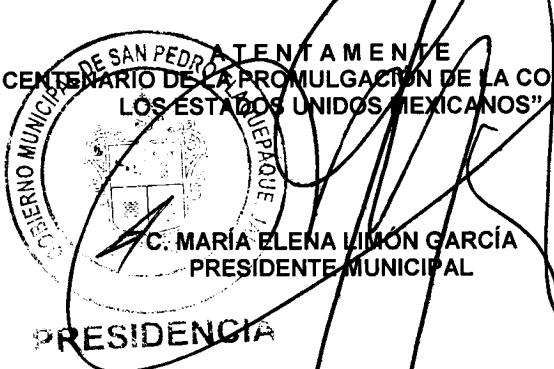
DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE CONTAR CON LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADOS, Y A EFECTO DE CONTAR CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE LA EMPRESA TRIADA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.C., QUIEN SE ENCUENTRA DADO DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-977/2016.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO.- ADJUDICAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS REALACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADOS: COORDINACIÓN GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE PLANEACIÓN URBANA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A LA EMPRESA TRIADA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.C. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,529,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 ÚLTIMO PÁRRAFO, 56, 57, 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



C.c.p. L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes.- Contralor Municipal.
C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal
C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto. de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.

